



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102008-00551-00. PETICIÓN HERENCIA.- AMARILDO CORRALES OTERO Vs. ALBERTO DIAZ.

---

INFORME DE SECRETARIA: Paso al despacho de la señora juez las presentes diligencias.  
Sírvasse proveer.

Cali, 24 de junio de 2022

Oficial mayor

Jennifer Andrea Ruiz O.

AUTO INTERLOCUTORIO No.

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad: 2008-00551

Agréguese al expediente escrito presentado por la abogada Gladys Mosquera Valdés, solicitando el desarchivo del expediente y el oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el expediente.

Revisada la anterior solicitud, se observa de la documentación allegada que, la memorialista no se avizora como parte en el proceso, ni acredita con su petición la calidad o el interés en el mismo con su respectivo poder anexo. En consecuencia, se glosará sin consideración el escrito presentado a fin de que obre en el expediente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Santiago de Cali.

**R E S U E L V E :**

- AGREGAR sin consideración el memorial presentado por la abogada Gladys Mosquera Valdés, para que obre en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

**Firmado Por:**

**Anne Alexandra Arteaga Tapia  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 010 Oral  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5509fdc7aa38719947091da9916dee1605c55b6dcab851ffda68bfe11c55538**

Documento generado en 24/06/2022 10:12:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**